

zado a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Libertador, en el grado de Gran Cordón, que le ha sido otorgada por el Gobierno de Venezuela.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3218, que nombra al Sr. Dr. David M. Brotman, Cónsul Honorario de la República en Beverly Hill, California, E. U. de A.
(G. O. Nº 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3218

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO 1.—El Dr. David M. Brotman queda designado Cónsul Honorario de la República en Beverly Hill, California, Estados Unidos de América.

ARTICULO 2.—El Señor David Shaby queda designado Cónsul Honorario de la República en Culver City, California, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3219, que nombra al General de Brigada Tomás Reyes Evora, E. N., Miembro de la Comisión Administrativa Aeroportuaria.
(G. O. Nº 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3219

VISTO el artículo 2 de la Ley Nº 419, de fecha 24 de marzo de 1969;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El General de Brigada Tomás Reyes Evora, E. N., queda nombrado Miembro de la Comisión Administrativa Aeroportuaria, en sustitución del señor Donato Brea.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER